



Bruselas, 28 de mayo de 2021
(OR. en)

9092/21

FIN 387
INST 198
PE-L 13

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|-----------------|--|
| De: | Comité Presupuestario |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| N.º doc. Ción.: | 8899/21 |
| Asunto: | Transferencia de créditos n.º DEC 11/2021 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2021 |

1. El 18 de mayo de 2021, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 11/2021, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es transferir un importe total de 17,29 millones EUR en créditos de compromiso y de pago del artículo 30 02 02 (*Créditos disociados*) al artículo 08 05 01 (*Establecer un marco de gobernanza para las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países*), según se indica en el documento 8899/21.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de esta transferencia es cubrir las contribuciones financieras de 2021 descritas en los Protocolos de aplicación de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible entre la UE y los Gobiernos de Groenlandia y Dinamarca (16,52 millones EUR), y Cabo Verde, Mauritania y Seychelles (0,77 millones EUR).
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 26 de mayo de 2021.
4. Tras dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó por mayoría cualificada proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 8899/21, y
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidente del Parlamento Europeo

Copia: Presidente de la Comisión

Muy señor mío:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 11/2021 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2021.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).